

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, POR LA QUE SE  
CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PARA EL CURSO  
ACADÉMICO 2021/22**

En aplicación de la Normativa Reguladora de Estudios de Doctorado, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2019, este Rectorado en uso de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le confiere,

**RESUELVE**

- 1º. Convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2021/22.
- 2º. Aprobar las Bases y el baremo que figura como anexo a la presente Convocatoria.
- 3º. Hacer pública la presente convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado, con arreglo a las siguientes **Bases**:

**PRIMERA. - Objeto**

El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, en sesión de 20 de diciembre de 2021 y en virtud de lo establecido en el art. 32 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (CG 7/06/2019), acordó convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado.

El período académico al que corresponden los premios abarca las tesis doctorales leídas durante el curso académico 2021/22, salvo aquellos programas de doctorado para los que no se hayan convocado los premios extraordinarios en la edición anterior, en cuyo caso se aplica lo estipulado en la Base Tercera.

**SEGUNDA. - Requisitos de los aspirantes**

Podrán optar a la obtención de Premio Extraordinario de Doctorado aquellas tesis que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente "cum laude", en el periodo establecido en la Base Primera de la presente Convocatoria.

**TERCERA. - Número**

El número máximo de Premios Extraordinarios, otorgado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente, para cada curso académico, será de uno por cada cinco tesis calificadas como Sobresaliente "Cum Laude" y uno más por la fracción restante.

Si durante el curso no existieran, al menos, cinco tesis calificadas como Sobresaliente "Cum Laude" en el mismo Programa de Doctorado, la Comisión Académica de ese Programa de Doctorado no podrá conceder Premio Extraordinario ese año, quedando acumuladas dichas tesis hasta el curso académico en que se llegue al mínimo de cinco.

En el caso de que no existieran, al menos, cinco tesis calificadas como Sobresaliente "Cum Laude" en un Programa de Doctorado completamente extinguido, la Comisión Académica de ese

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



Programa de Doctorado podrá conceder un Premio Extraordinario para el año en que defiende el último estudiante, pudiendo quedar desierto el premio si no alcanza una puntuación mínima establecida por la comisión de valoración correspondiente.

#### CUARTA. - Premios Extraordinarios que se convocan

Conforme al número de tesis leídas durante el curso académico 2021/22, se convocan los siguientes premios:

<i>Programa de Doctorado en Humanidades (D011):</i>	3
<i>Programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (D021):</i>	6
<i>Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Interdisciplinares de Género (D023):</i>	2
<i>Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud (D031):</i>	6
<i>Programa de Doctorado en Ciencias (D041):</i>	3
<i>Programa de Doctorado en Conservación de Recursos Naturales (D043):</i>	2
<i>Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales (D051):</i>	3
<i>Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (D052):</i>	4

#### QUINTA. - Criterios generales para la concesión de los premios extraordinarios.

La Comisión de Valoración de los premios extraordinarios de cada programa de doctorado no entrará a valorar la tesis doctoral en sí misma, que ya fue valorada por el tribunal correspondiente. Dicha comisión valorará:

##### 1. La producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis.

El candidato **seleccionará un máximo de cinco aportaciones** que considere más importantes, de las realizadas como parte de la elaboración de la tesis o derivadas de esta. Se considerarán evaluables los méritos que aporten los candidatos desde su admisión en el programa de doctorado hasta la presentación de la solicitud de premio extraordinario. En el caso de las tesis por compendio de artículos, los artículos incluidos en las mismas podrán ser seleccionados como aportaciones para este concurso.

Se podrá elegir cualquier tipo de aportación recogida en el *Baremo para la producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis* (véase Anexo I). Su valoración se realizará de acuerdo con la puntuación recogida en el mismo.

Solo se valorarán aquellas aportaciones para las cuales:

- 1) se aporta evidencia (documento publicado o aceptado, constancia de la presentación en congreso, constancia de la obtención de menciones en el título de doctor, creación de spin-off, patente en explotación, ...);
- 2) se adjunta un resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral y se incluyen los indicios de calidad de la manera más detallada posible siguiendo las fichas de méritos susceptibles de valoración (Anexo II).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



Los indicios de calidad presentados por el solicitante para cada una de las aportaciones podrán suponer una bonificación de la valoración de dicha aportación de un máximo del 15% de la recogida para la misma en el baremo, en función de los criterios establecidos por la Comisión de Valoración del Programa de Doctorado.

Además, si se considera oportuno, se incluirá una sexta aportación emanada de la tesis que puede estar o no recogida en el baremo anterior. En caso de no estar recogida en el baremo, debería suponer una contribución relevante en el área de conocimiento al que se adscribe la tesis doctoral o tener proyección social, transferencia del conocimiento, etc. Esta aportación podrá ser valorada por la Comisión de Valoración del Programa de Doctorado con una bonificación de un máximo del 15% de la puntuación de la aportación con mayor puntuación del candidato.

**2. El grado de internacionalización de la tesis, mención industrial y las becas y contratos en concurrencia competitiva disfrutados durante la realización de la tesis.**

Esta información supondrá una bonificación porcentual de la puntuación obtenida en el apartado anterior (producción científica, técnica o artística). A continuación, se recoge la bonificación de carácter acumulativo desglosada:

1. La Tesis se ha realizado en el marco de un convenio de cotutela: +10%
2. El título de Doctor tiene la mención de "Doctorado internacional": +5%
3. El título de Doctor tiene la mención de "Doctorado industrial": +5%
4. Becas y contratos en convocatoria pública competitiva para desarrollar la tesis doctoral: hasta un máximo de +0,5% por año, máximo 2%.

**SEXTA. - Solicitudes y documentación**

Los aspirantes a la mención de premio extraordinario deberán presentar su solicitud, dirigida al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través del Registro electrónico de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/registro-electronico>).

Dicha solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

- Documento con *fichas de 5 (+1) méritos susceptibles de valoración* (Anexo II)
- Resumen de la tesis doctoral (Anexo III)
- Documentos acreditativos de la producción científica derivada de la tesis de los méritos alegados (publicaciones, contribuciones a Congresos, patentes, premios, participación en proyectos de investigación, becas predoctorales, estancias en centros de investigación, etc.)

**SÉPTIMA. - Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, empezando a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria.

**OCTAVA. - Comisión de evaluación**

La concesión del premio o, en su caso, los premios, se efectuará por una Comisión evaluadora designada por la correspondiente Comisión Académica de cada Programa de Doctorado, no

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



pudiendo formar parte de ella los profesores que hayan dirigido alguna de las tesis que opten a Premio Extraordinario de Doctorado.

Cada Comisión evaluadora estará compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes con acreditada experiencia investigadora en los términos del art. 20.3 de la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos, designados por la correspondiente Comisión Académica según el Anexo IV de la presente Convocatoria.

#### **NOVENA. - Procedimiento para la concesión de Premio Extraordinario de Doctorado**

La valoración se realizará conforme al *baremo para la producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis*, en el Anexo I de la presente Convocatoria.

El Comité de Dirección publicará en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado la composición de las comisiones de evaluación de cada programa de doctorado una vez revisadas las solicitudes.

Cada Comisión evaluadora dispondrá de 3 meses, a contar desde el día de la publicación de la composición de la comisión evaluadora, para evaluar las solicitudes y emitir informe motivado con la propuesta para la adjudicación de dichos premios.

Transcurrido el plazo de 3 meses, se hará pública la propuesta de adjudicación provisional en la página web de la Escuela Internacional de Doctorado.

A partir de dicha publicación los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las oportunas reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que exista reclamación alguna o resueltas las presentadas, la propuesta será remitida al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, para su elevación a definitiva.

#### **DÉCIMA. - Efectos de los premios**

La concesión del Premio Extraordinario de Doctorado conllevará la exención del pago de la expedición del título de Doctor, o bien la reimpresión del título con la mención de premio extraordinario, de forma gratuita.

#### **UNDÉCIMA. - Referencias genéricas**

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en esta Normativa solo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia a sus titulares, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.

#### **DUODÉCIMA. - Régimen jurídico**

La presente Convocatoria se regirá por la Normativa Reguladora de Estudios de Doctorado, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2019, y demás normativa vigente que resulte de aplicación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Javier Ramos López  
Rector

ID DOCUMENTO: ABFG9G6zMS  
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>



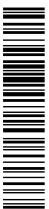
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17

ANEXO I  
Baremo para la producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis

**A.1. ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS**

Tipo	D011	D021	D023	D024 /D022	D031	D032	D041	D042	D043	D051	D052	D053
Revistas en el JCR, con factor de impacto incluido en el primer cuartil (Q1)	18	18	18	18	18	20	18	18	18	20	18	18
Revistas en el JCR, con factor de impacto incluido en el segundo cuartil (Q2)	18	18	18	18	15	16	16	15	16	15	15	15
Revistas en el JCR, con factor de impacto incluido en el tercer cuartil (Q3)	18	15	15	14	12	8	14	12	14	10	12	12
Revistas en el JCR, con factor de impacto incluido en el cuarto cuartil (Q4)	18	15	15	12	8	6	12	8	12	5	8	8
Revistas en el SJR, con factor de impacto incluido en el primer cuartil (Q1)	18	15	15	16	4	1	18	18	18	-	15	15
Revistas en el SJR, con factor de impacto incluido en el segundo cuartil (Q2)	18	15	15	12	3	1	16	15	16	-	12	12
Revistas en el SJR, con factor de impacto incluido en el tercer cuartil (Q3)	15	12	12	10	2	1	14	12	14	-	8	8
Revistas en el SJR, con factor de impacto incluido en el cuarto cuartil (Q4)	15	12	12	8	1	1	12	8	12	-	5	5
Otras revistas de acuerdo con los criterios CNEAI	-	10	10	5	2	1	5	2	8	-	2	2
FECYT (Q1)	18	-	18	3	-	-	-	-	-	-	-	-
FECYT (Q2)	15	-	15	2	-	-	-	-	-	-	-	-
CARHUS	15	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
IDR, Dialnet Métricas (C1)	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



IDR, Dialnet Métricas (C2)	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IDR, Dialnet Métricas (C3)	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revistas ESCI (Emerging Sources Citation Index)	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Congresos GGS Clase 1 o equivalente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	18	-	-	-	-
Congresos GGS Clase 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	-
Congresos GGS Clase 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-

Se debe considerar la indexación en el año de publicación (o en el último año disponible cuando no esté disponible para el año de publicación). Se considerará la indexación más favorable.

Corrector:

D011	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D021	Un autor (x 1), 2 ó 3 autores (x 0,9), 4 ó 5 autores (x 0,8), 6 o más autores (x 0,4).
D023	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D024 /D022	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D031	Autor de preferencia de artículo original, incluyendo revisiones sistemáticas y metaanálisis (x1); resto: Hasta 6 autores (x 1), 7 a 10 autores (x 0,9), 11 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4) En caso de revisión narrativa o similar, la puntuación obtenida anteriormente se reducirá un 30%
D032	En función de la posición que ocupe el candidato en la relación de autores del artículo: primera posición (x1), segunda y última posición (x0,8) y resto (x0,5)
D041	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D042	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D043	En función de la posición que ocupe el/la candidato/a en la relación de autores/as del artículo: primera o última posición, siempre que implique liderazgo (x1); resto de posiciones con menos de 10 autores/as (x 0,5), con más de 10 autores/as (x 0,2)
D051	Hasta 4 autores (x 1), 5 ó 6 autores (x 0,9), 7 o más autores (x 0,6) y Superior a 25 autores (x 0,4)
D052	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)

FIRMADO POR

RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER

FECHA FIRMA

24-01-2023 11:07:17



D053	En función de la posición que ocupe el/la candidato/a en la relación de autores/as del artículo: primera o última posición siempre que implique liderazgo (x1); resto de posiciones con menos de 6 autores/as (x 0,75); resto de posiciones con un total de 6 a 10 autores/as (x 0,5), con más de 10 autores/as (x 0,2)
------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### A.2. LIBROS COMPLETOS DE INVESTIGACIÓN COMO AUTOR

Se deberá considerar el prestigio de la editorial en la rama de conocimiento, así como el número de autores del libro y la posición del solicitante en el listado de autores:

Tipo	D011	D021	D023	D024 /D022	D031	D032	D041	D042	D043	D051	D052	D053
Máxima puntuación por contribución	-	20	30	15	10	-	20	20	30	15	20	20
SPI (Q1)	20	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q2)	15	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q3)	10	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q4)	5	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Sello CEA-APQ	20	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Alto)	20	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Medio)	15	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Bajo)	10	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-

Se considerará la indexación más favorable:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17





Corrector:

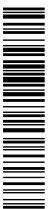
D011	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8)
D021	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D023	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D024 /D022	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D031	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D032	-
D041	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D042	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D043	En función de la posición que ocupe el/la candidato/a en la relación de autores/las del libro: primera o última posición, siempre que implique liderazgo (X1); resto de posiciones (x 0,5)
D051	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D052	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D053	En función de la posición que ocupe el/la candidato/a en la relación de autores/las del libro: primera o última posición siempre que implique liderazgo (x1); resto de posiciones (x 0,5)

FIRMADO POR

RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER

FECHA FIRMA

24-01-2023 11:07:17



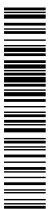
### A.3: CAPÍTULOS DE LIBROS DE INVESTIGACIÓN

Se deberá considerar el prestigio de la editorial en la rama de conocimiento, así como el número de autores del capítulo y la posición del solicitante en el listado de autores.

Tipo	D011	D021	D023	D024 /D022	D031	D032	D041	D042	D043	D051	D052	D053
Máxima puntuación por contribución	-	10	18	10	5	-	10	4	18	10	4	4
SPI (Q1)	15	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q2)	12	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q3)	8	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-
SPI (Q4)	4	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-
Sello CEA-APQ	15	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Alto)	15	-	-	8	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Medio)	12	-	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-
IE-CSIC (Bajo)	8	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-

Se considerará la indexación más favorable.

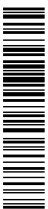
FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



Corrector:

D011	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8)
D021	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D023	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D024 /D022	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)
D031	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D032	-
D041	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D042	Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9) y 6 ó más autores (x 0,8)
D043	En función de la posición que ocupe e/lla candidato/a en la relación de autores/las del capítulo: primera o última posición, siempre que implique liderazgo (X1); resto de posiciones (x 0,5)
D051	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D052	1 autor (x 1), 2 autores (x 0,8) y 3 o más autores (x 0,6)
D053	En función de la posición que ocupe e/lla candidato/a en la relación de autores/las del capítulo: primera o última posición siempre que implique liderazgo (x1); resto de posiciones (x 0,5)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**A.4. PUBLICACIONES DE PONENCIAS Y COMUNICACIONES A CONGRESOS**

Tipo	D011	D021	D023	D024 /D022	D031	D032	D041	D042	D043	D051	D052	D053
Ponencias por invitación en congresos nacionales	1	1	1	3	3	-	-	0,75	2	-	-	-
Ponencias por invitación en congresos internacionales	3	3	3	5	5	-	-	2	3	-	-	-
Comunicaciones orales en congresos nacionales	1,25	0,75	0,75	1	0,75	-	1	0,20	1	2,5	0,75	0,75
Comunicaciones orales en congresos internacionales	2	2	2	2	2	-	2	0,50	2	5	2	2
Comunicaciones póster en congresos nacionales	0,5	0,25	0,25	0,5	0,25	-	0,5	0,20	0,5	1,25	0,25	0,25
Comunicaciones póster en congresos internacionales	0,75	0,75	0,75	1	0,75	-	1	0,50	1	2,25	0,75	0,75
Publicación de Actas de comunicaciones en congresos nacionales	0,20	0,50	0,50	0,5	0,15	-	0,25	0,20	0,2	-	0,20	0,3-0,9*
Publicación de Actas de comunicaciones en congresos internacionales	0,25	1	1	1	0,30	-	0,5	0,50	0,3	-	0,25	1-2*

\*Publicación de actas de comunicaciones en congresos (considerando publicaciones en actas desde 4 páginas hasta 8 páginas o más, con la horquilla indicada)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**A.5. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DIFERENTES DE LAS REALIZADAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA MENCIÓN INTERNACIONAL O DE LA COTUTELA**

Se tendrá en cuenta la duración nacional o internacional de la estancia y la temática investigada durante la estancia.

**Máxima puntuación:** 8 puntos.

**A.6. TRANSFERENCIA (patentes, spin-off, proyectos, ...)**

Se tendrá en cuenta la transferencia realizada, bien a través de co-autoría de patentes (teniendo en cuenta el número de co-autores, la extensión nacional o internacional de la misma y si la patente está en régimen de explotación), a través de contratos con empresas o la creación de empresas.

**Máxima puntuación:** 8 puntos por contribución.

Corrector: Hasta 3 autores (x 1), 4 ó 5 autores (x 0,9), 6 o más autores (x 0,8) y Superior a 25 autores (x0,4)

**A.7. PREMIOS DE INVESTIGACIÓN**

Se valorarán por su cuantía económica:

- De 0 a 1.000 €: 1 punto

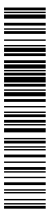
- Por cada 1.000 € adicionales: 1 punto hasta un máximo de 25 puntos

FIRMADO POR

RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER

FECHA FIRMA

24-01-2023 11:07:17



**ANEXO II**  
**Ficha de méritos susceptibles de valoración**

APORTACIONES SELECCIONADAS E INDICIOS DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA O ARTÍSTICA.

El solicitante debe **rellenar una ficha para cada una de las cinco aportaciones seleccionadas** de carácter obligatorio. Es decir, aquellas que se inscriben en el Baremo para la producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis (Anexo I). Podrán ser todas del mismo tipo o combinando aportaciones de distintos tipos hasta cumplir cinco. Según el tipo de aportación seleccionado rellenará la ficha de esa tipología. En todos los casos, es obligatorio rellenar los campos "Referencia completa" y "Tipo". Los demás campos pueden quedar sin información en los casos que no proceda.

Además, si se considera oportuno, se incluirá una sexta aportación no recogida en ninguna de las secciones del baremo anteriormente señalado, que suponga una contribución de interés científico, considerada relevante en el área de conocimiento al que se adscribe la tesis doctoral. Para esta sexta aportación se utilizará la ficha de tipo de aportación "otros".

Una vez rellenas las cinco (o seis) fichas deberán ser entregadas en un único documento **pdf**.

**TIPO: "ARTÍCULO"**

APORTACIÓN NÚMERO ...
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación incluyendo número de páginas</a>
Tipo: (*) <a href="#">Artículo</a>
Número de autores: (*)
Resumen: <a href="#">resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)</a>
Contribución: <a href="#">descripción que la contribución supone en el ámbito de estudio.</a>
Cuartil y posición: <a href="#">indicar en qué cuartil y posición se encuentra la revista en JCR o SJR y de qué área de conocimiento</a>
Índice de impacto: <a href="#">indicar el índice de impacto en el año de publicación (o en el último año disponible cuando no esté disponible para el año de publicación).</a>
Citas recibidas: <a href="#">indicar citas recibidas en diversos medios (WOS, Researchgate, Google Académico...)</a>
Clasificación de la revista en bases de datos de referencia del área específica: <a href="#">señalar en qué bases de datos está indexada la revista, especialmente las de ámbito internacional</a>
Otros: <a href="#">indicar cualquier otro tipo de indicador de calidad que considere oportuno y no se encuentre entre los anteriores.</a>

\* Campo obligatorio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**TIPO: “LIBRO<sup>1</sup> / CAPÍTULO DE LIBRO”**

APORTACIÓN NÚMERO ...
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación incluyendo número de páginas</a>
Tipo: (*) <a href="#">Libro o Capítulo de libro</a>
Número de autores: (*)
Resumen: <a href="#">resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)</a>
Contribución: <a href="#">descripción que la contribución supone en el ámbito de estudio.</a>
Ámbito Nacional / Internacional: <a href="#">señalar uno de los dos ámbitos</a>
Prestigio de la Editorial: <a href="#">reseñar indicios de prestigio de la editorial e indicar si existe procedimiento selectivo para la aceptación de originales según sistemas recogidos en el Scholarly Publishers Indicators</a>
Citas recibidas: <a href="#">indicar citas recibidas en diversos medios (WOS, Researchgate, Google Académico...)</a>
Reseñas: <a href="#">indicar si se han realizado reseñas de la publicación</a>
Otros: <a href="#">indicar cualquier otro tipo de indicador de calidad que considere oportuno y no se encuentre entre los anteriores</a>

\* Campo obligatorio

<sup>1</sup> Incluye la Edición y Traducción de Textos con estudio previo desarrollado (un estudio introductorio que suponga una aportación al conocimiento, con la correspondiente mención de fuentes, variantes textuales, etc.).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**TIPO: "PUBLICACIÓN DE PONENCIA / COMUNICACIÓN A CONGRESO"**

APORTACIÓN NÚMERO ...
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación incluyendo número de páginas</a>
Tipo: (*) <a href="#">Publicación de ponencia/comunicación</a>
Número de autores: (*)
Resumen: <a href="#">resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)</a>
Ámbito Nacional / Internacional: <a href="#">señalar uno de los dos ámbitos</a>
Prestigio del congreso: <a href="#">reseñar indicios de prestigio del congreso</a>
Tipo de comunicación (oral o póster):
Citas recibidas: <a href="#">indicar citas recibidas medios (WOS, Researchgate, Google Académico...)</a>
Otros: <a href="#">indicar cualquier otro tipo de indicador de calidad que considere oportuno y no se encuentre entre los anteriores</a>

\* Campo obligatorio



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**TIPO: "PATENTE"**

APORTACIÓN NÚMERO ...
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación</a>
Tipo: (*) <a href="#">Patente</a>
Número de autores: (*)
Resumen: <a href="#">resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)</a>
Examen previo: <a href="#">indicar si existe examen previo de la patente</a>
Licenciada: <a href="#">indicar si la patente ya ha sido licenciada</a>
Premios: <a href="#">señalar si la patente ha recibido algún premio</a>
Otros: <a href="#">indicar cualquier otro tipo de indicador de calidad que considere oportuno y no se encuentre entre los anteriores</a>

\* Campo obligatorio

**TIPO: "PREMIO"**

APORTACIÓN NÚMERO ...
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación</a>
Tipo: (*) <a href="#">Premio</a>
Número de autores: (*)
Resumen: <a href="#">resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)</a>
Importancia de la institución que concede el premio: <a href="#">indicar el prestigio de la institución que concede el premio</a>
Otros: <a href="#">indicar cualquier otro tipo de indicador de calidad que considere oportuno y no se encuentre entre los anteriores</a>

\* Campo obligatorio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**TIPO: "OTROS"**

APORTACIÓN OTROS
Referencia Completa: (*) <a href="#">cita bibliográfica completa de la aportación</a>
Tipo: (*) los siguientes tipos deben entenderse como ejemplos de las múltiples posibilidades (muy dependientes de la rama de conocimiento): exposiciones, excavaciones, desarrollos tecnológicos y arquitectónicos, proyectos singulares arquitectónicos o de ingeniería, proyectos artísticos, trabajos de restauración o conservación, composiciones musicales publicadas. Se recomienda consultar las aportaciones que CNEAI considera de calidad para la evaluación de la actividad investigadora en los diferentes campos de conocimiento ( <a href="https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/26/pdfs/BOE-A-2018-16138.pdf">https://www.boe.es/boe/dias/2018/11/26/pdfs/BOE-A-2018-16138.pdf</a> ).
Número de autores: (*)
Resumen: resumen donde quede justificado que se deriva de la tesis doctoral (máximo 400 palabras)
Indicios de calidad: indicar cualquier tipo de indicador de calidad que se considere oportuno y sea clave para la valoración de la aportación

\* Campo obligatorio



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17

**ANEXO III**  
**RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL**

**Parte A. DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos			
DNI/NIE/pasaporte		Edad	
Núm. identificación del investigador (obligatorio incluir uno)	Researcher ID		
	Código Orcid		

Doctorado:

Programa de doctorado	
Título de la tesis	

**Parte B. RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL** (máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco)

**Nota:**

**Researcher ID (RID)** es una comunidad basada en la web que hace visibles las publicaciones de autores que participan en ella. Los usuarios reciben un número de identificación personal estable (RID) que sirve para las búsquedas en la Web of Science. Los usuarios disponen de un perfil donde integrar sus temas de investigación, sus publicaciones y sus citas.

Acceso: Web of Science > Mis herramientas > Researcher ID.

**Código ORCID** es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org) Si no tiene Researcher ID o código ORCID, no rellene estos apartados.

*Todas la producción científica, técnica o artística y los trabajos de investigación emanados de la propia tesis deben estar recogidos en el código seleccionado y debe figurar su filiación a la URJC como estudiante de doctorado.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17



**ANEXO IV**  
**COMPOSICIÓN DE COMISIONES EVALUADORAS**

**Titulares:**

**Presidente:** Un miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que no sea director o tutor de tesis presentadas a la convocatoria.

**Vocal 1º:** Un profesor o investigador perteneciente a la Universidad Rey Juan Carlos o a una institución distinta de la Universidad Rey Juan Carlos, experto en una de las líneas del Programa, que no sea director de tesis presentadas a la convocatoria y con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos (sexenios de investigación) o méritos equivalentes.

**Vocal 2º:** Un profesor o investigador perteneciente a una institución distinta de la Universidad Rey Juan Carlos, experto en una de las líneas del Programa, que no sea director de tesis presentadas a la convocatoria y con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos (sexenios de investigación) o méritos equivalentes.

**Suplentes:**

**Presidente:** Un miembro de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que no sea director o tutor de tesis presentadas a la convocatoria.

**Vocal 1º:** Un profesor o investigador perteneciente a la Universidad Rey Juan Carlos o a una institución distinta de la Universidad Rey Juan Carlos, experto en una de las líneas del Programa, que no sea director de tesis presentadas a la convocatoria y con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos (sexenios de investigación) o méritos equivalentes.

**Vocal 2º:** Un profesor o investigador perteneciente a una institución distinta de la Universidad Rey Juan Carlos, experto en una de las líneas del Programa, que no sea director de tesis presentadas a la convocatoria y con, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocidos (sexenios de investigación) o méritos equivalentes.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	24-01-2023 11:07:17